

Fecha 05.05.2015	Sección Negocios	Página 27
----------------------------	----------------------------	---------------------

JUZGADO ESPECIALIZADO

América Móvil pierde amparo contra la preponderancia

[REDACCIÓN]

■ Radiomóvil Dipsa, filial de **América Móvil** que opera la marca **Telcel**, perdió el juicio de amparo contra la declaración de preponderancia decretada en marzo de 2014, contra el **Instituto Federal de Telecomunicaciones**.

"Se sobresee el presente juicio de amparo", determinó el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, según la lista de acuerdos publicada este lunes.

En abril del año pasado, este juzgado admitió a trámite dos recursos interpuestos por **América Móvil** (AMóvil) y **Telcel** interpuestos contra la resolución que el **Institu-**

to Federal de Telecomunicaciones (IFT) había tomado un mes antes.

Esta demanda de amparo se desprende de dos resoluciones emitidas en abril de 2014, en las cuales el juez desechó dos recursos de la empresa de Carlos Slim contra la reforma constitucional en telecomunicaciones.

"Se desecha por notoriamente improcedente la demanda de amparo, únicamente por lo que hace al acto que se indica. No obstante lo anterior, se admite a trámite la demanda de amparo, en contra de actos del Pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** y de otras autoridades. Sin que deba tramitarse el incidente de suspensión", resolvió el juzgado en abril de 2014.

